

United Nations  Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: ODA/26-2011/APLC

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al señor Representante Permanente de ... ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, que entró en vigor el 1º de marzo de 1999.

En el párrafo 1 del artículo 11 de la Convención se estipula que *“Los Estados Parte se reunirán regularmente para considerar cualquier asunto en relación con la aplicación o la puesta en práctica de esta Convención [...]”*.

De conformidad con la decisión adoptada por la Décima Reunión de los Estados Parte en la Convención (Ginebra, Suiza, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010), la Undécima Reunión de los Estados Parte en la Convención tendrá lugar en Phnom Penh, (Camboya), en la semana del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011.

Además, la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 65/48, de 8 de diciembre de 2010:

“Solicita al Secretario General que, de conformidad con el artículo 11, párrafo 2, de la Convención, lleve a cabo los preparativos necesarios para convocar la Undécima Reunión de los Estados Partes en la Convención, en espera de una decisión que se adoptará en la Décima Reunión de los Estados Partes, y que, en nombre de dichos Estados y conforme al artículo 11, párrafo 4, de la Convención, invite a los Estados que no son partes en la Convención, así como a las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales competentes, las organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones no gubernamentales competentes, a asistir a la Undécima Reunión de los Estados Partes y las futuras reuniones en calidad de observadores”.

De conformidad con estas disposiciones, el Secretario General tiene el honor de convocar la Undécima Reunión de los Estados Parte en la Convención. Esta Reunión tendrá lugar del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 en Phnom Penh (Camboya).

El Secretario General tiene también el honor, en nombre de los Estados Parte, de invitar a los Estados que no son parte en la Convención a participar en la Reunión en calidad de observadores.



El Secretario General aprovecha la oportunidad para recordar que el párrafo 1 del artículo 14 de la Convención establece, entre otras cosas, lo siguiente:

“Los costos de la Reunión de los Estados Parte [...] serán sufragados por los Estados Parte y por los Estados no Parte en la presente Convención que participen en ellas, de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas adecuadamente ajustada”.

Los datos de las delegaciones que vayan a asistir a la Undécima Reunión deberán enviarse, a más tardar el viernes 18 de noviembre de 2011, a la secretaría de la Undécima Reunión de los Estados Parte en la Convención, a la siguiente dirección:

Secretaría de la Undécima Reunión de los Estados Parte en la Convención
sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia
de minas antipersonal y sobre su destrucción
Oficina de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra
Palais des Nations, office C-113.1
1211 Ginebra 10, Suiza
Fax: 41 (0) 22 917 00 54
Correo electrónico: aplc@unog.ch
Sitio web: <http://www.unog.ch/aplc>

A su debido tiempo, la secretaría de la Convención transmitirá a las misiones permanentes más información sobre los preparativos para la Reunión.

15 de abril de 2011

T. C. H.